



RESOLUCIÓN N° 275



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 12 DIC 2000

VISTO el Expediente N° 2664/99 del registro del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, por el cual el INSTITUTO UNIVERSITARIO de la FUNDACIÓN ISALUD solicita autorización para crear y poner en funcionamiento la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE GERONTOLOGÍA, con el fin de expedir el título de MAGISTER EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE GERONTOLOGÍA para el que se requiere el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Universitario peticionante cuenta en la actualidad con autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual compete a este Ministerio otorgar la autorización para el desarrollo de la citada carrera, aprobada por Resolución del Consejo Académico de dicho Instituto N° 1/00, así como también el pertinente reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título propuesto, conforme a lo establecido por los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y por el artículo 17 del Decreto N° 576/96

Que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado cuyos trámites se inicien en períodos en los que la carrera respectiva no se encuentre convocada por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para su acreditación se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, según lo dispuesto por la Resolución del ex MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 2477 del 1º de diciembre de 1998.

Que en el presente caso, la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE GERONTOLOGÍA, no se encuentra convocada por la Comisión mencionada para su acreditación, dándose las condiciones previstas para otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título de MAGISTER EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE GERONTOLOGÍA .

Que en el proceso de evaluación del plan de estudios de la carrera referida, se dio intervención al CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS el que luego de transcurrido el plazo de TREINTA (30) días hábiles para expedirse fijado por el artículo 17 del Decreto N° 576/96 no emitió la opinión requerida y

w M abr op bz

ON N. 275



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 275

se formularon algunas observaciones al proyecto las que fueron contempladas por la Universidad.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente sobre la propuesta referida.

Que la atribución para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por la norma aludida y de lo establecido por el artículo 6º incisos 8) y 10) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-, modificado por la Ley N° 25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al INSTITUTO UNIVERSITARIO de la FUNDACIÓN ISALUD la creación de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE GERONTOLOGÍA, con el fin de expedir el título de posgrado de MAGISTER EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE GERONTOLOGÍA conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar provisoriamente el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE GERONTOLOGÍA

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo precedente, caducará de pleno derecho si el Instituto Universitario mencionado no solicitara a la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA la acreditación de la carrera referida, en la primera convocatoria que efectúe dicha Comisión con posterioridad a su otorgamiento, según lo dispuesto por la Resolución del ex MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 2477/98.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. HUGO O. JURÍ
MINISTRO DE EDUCACIÓN



N. 275



RECOLICIÓN N° 275

Ministerio de Educación

ANEXO**INSTITUTO UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ISALUD
CARRERA: MAESTRÍA EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE GERONTOLOGÍA****REQUISITOS PARA EL INGRESO**

Ser egresado de Universidades Nacionales, Provinciales, Privadas o Institutos Universitarios reconocidos oficialmente, con título de grado en:

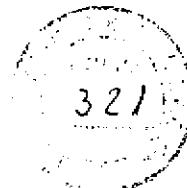
- Ciencias Sociales: Sociología, Trabajo Social, Antropología, Derecho, Ciencias de la Comunicación, Ciencias Políticas, Ciencias de la Educación,
- Ciencias de la Salud: Medicina, Odontología, Bioquímica, Farmacia, Psicología, Nutrición, Enfermería Universitaria;
- Ciencias Económicas: Contaduría, Economía, Administración; Recursos humanos
- Otras Disciplinas: Arquitectura, Ingeniería, Estadística;
- Otros títulos universitarios de nivel equivalente y de las mismas áreas disciplinarias mencionadas, que, a juicio del Comité de Selección de la Maestría, reúnan los requisitos o antecedentes académicos y/o de desempeño profesional, que posibiliten su ingreso en la Carrera.

Cumplimentar los requisitos para el ingreso determinados por las normas del Instituto y toda otra norma que surja de la reglamentación de la Carrera vigente al momento del ingreso.

PLAN DE ESTUDIOS

CURSOS	Hs. Presenciales		Hs. No Pres	Hs. Tot
	Teóric	Práct		
PRIMER AÑO				
Estado y Políticas Sociales para la Tercera Edad.	36	6	6	48
Situación social y Calidad de Vida	24	6	18	48
Economía de la Seguridad Social y de los Sistemas de Pensiones	24	6	18	48
Introducción a la Gerontología	24	6	18	48
Sociología de la Vejez	24	6	18	48
Bases Biológicas del Envejecimiento	36	6	24	66
Análisis Situacional	12	12	12	36
Demografía y Epidemiología	24	12	18	54
Subtotal 1º Año	204	60	132	396

N. 275



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N.º 275

CURSOS	Hs. Presenciales		Hs. No Pres	Hs. Tot
	Teóric	Práct		
SEGUNDO AÑO				
Salud Mental y Vejez	36	6	18	60
Teoría de las Organizaciones	24	6	6	36
Gerencia de Organizaciones para la Tercera Edad	36	6	24	66
Sistemas de Información Gerencial	12	6	6	24
Gestión de Prestaciones Socio-sanitarias para el Adulto Mayor	36	6	18	60
Medio Ambiente y Envejecimiento	12	4	4	20
Estrategias de promoción social y de la salud	12	4	14	30
Metodología de la Investigación Social	24	18	24	66
Formulación y Evaluación de Proyectos Sociales	18	12	12	42
Subtotal 2º Año	210	68	126	404
TOTAL DE HORAS	414	128	258	800

Las horas presenciales incluyen horas teóricas y horas de actividad práctica con docentes en aula (talleres, ejercicios, análisis de casos). Las actividades no presenciales son horas de actividad práctica fuera del aula que incluye trabajos de investigación, trabajos monográficos, tutorías, y otras actividades.

RESUMEN DE LA CARGA HORARIA TOTAL

CONCEPTO	CARGA HORARIA
Actividades presenciales	542 horas
Actividades no presenciales	258 horas
Tesis Final	200 horas
Total	1.000 horas

TITULO: MAGISTER EN GESTION DE SERVICIOS DE GERONTOLOGIA

Handwritten signatures and initials are present here, including 'MM', 'JL', and 'VZ'.